



Dirección Institucional de
Contralorías de Servicios de Salud

Boletín No. 5 - EDICIÓN ESPECIAL

PROCESO DE ELECCIONES JUNTAS DE SALUD 2021

ÍNDICE

1

Licda. Gaudy Solano Ortega
Divulgación del
PROCESO DE ELECCIONES

2

MBA. Alejandra Rojas López
Protocolo de
BIOSEGURIDAD

3

Artículos del Reglamento
DE JUNTAS DE SALUD

10

Centro de Salud
EN ACCIÓN

11

Licda. Gaudy Solano Ortega
200 años de vida
INDEPENDIENTE



DIVULGACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES

Licda. Gaudy Solano Ortega

“ La CCSS inició el proceso de inscripción de candidatos (as) y electores (as) para la elección de miembros de Juntas de Salud a nivel nacional, a realizarse el miércoles 20 de octubre de 2021 en horario de 8:00am a 3:00pm.

El Artículo 20 menciona la Convocatoria al proceso de elección, “la CCSS a través de sus diversas instancias y establecimientos de salud, informarán a la población en general sobre la apertura del proceso de elección y de los requisitos y procedimientos para participar, utilizando los medios de comunicación a los que tenga acceso, a partir de la publicación oficial.”

El día 20 de agosto del presente año, en tres periódicos de circulación nacional, La Teja, La Extra y La Nación, se anuncia la apertura del Décimo Proceso de Elecciones de Juntas de Salud.

Se informa el inicio de inscripciones para participar el cual es del 20 de agosto al 20 de setiembre, en cada establecimiento de salud (área de salud y hospital).

El proceso ha ido de la mano con la colabora-

ción de la Dirección de Comunicación Organizacional, los cuales han aportado empeño y dedicación junto con el Equipo de Juntas de Salud de la Dirección de Contralorías de Servicios de Salud.

Toda la información referente a este proceso de elecciones de Juntas de Salud al igual que las boletas de inscripción y registro de candidatos , requisitos, entre otras, la pueden obtener en el siguiente enlace:

<https://www.ccss.sa.cr/juntas-salud>

Cualquier consulta atinente al proceso, dirigirse al correo junsalccss@ccss.sa.cr.

El Equipo de Juntas de Salud y la Dirección de Contralorías de Servicios de Salud agradece a todos los actores que han estado motivando a los asegurados a participar de este proceso tan importante.

PROTOCOLO NACIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES DE JUNTAS DE SALUD EN EL AÑO 2021, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

MBA. Alejandra Rojas López

En el marco de la celebración de las elecciones nacionales de Juntas de Salud 2021, en atención a la emergencia nacional por la pandemia por COVID-19, resultó necesario elaborar el protocolo de bioseguridad para las elecciones, que serán el próximo 20 de octubre.

Dicho protocolo servirá como guía específica y complementaria para regular el proceso de elecciones de Juntas de Salud 2021 a nivel nacional. Fue elaborado por el Equipo de Juntas de Salud y se envió para su revisión a diferentes actores involucrados directamente con Juntas de Salud. Posteriormente fue sometido a revisión por parte del Ministerio de Salud para su aprobación.

El documento está conformado por ocho apartados, en los cuales se describen los protocolos necesarios de aplicar en los diferentes momentos que se requieren ejecutar el día de las elecciones de Juntas de Salud. Las Direcciones Médicas, el Comité Electoral y el Equipo Electoral de apoyo de cada establecimiento velarán por el cumplimiento de los lineamientos estipulados.

Una vez recibida la aprobación por parte del Ministerio de Salud, se enviará a todos los Centros de Salud en los que se realizarán las elecciones.



ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE JUNTAS DE SALUD RELACIONADOS AL PROCESO DE ELECCIONES

ARTÍCULO 26 PUBLICACIÓN DEL INCIO DEL PERIODO DE ELECCIONES

Indica que, una vez establecidas las fechas de elección, la Dirección Institucional de Contralorías de Servicios de Salud o la instancia que en su defecto sea delegada por la Junta Directiva, realizará la publicación del listado de establecimientos en donde se realizará la elección de Juntas de Salud, con dos meses de antelación a la fecha de elección fijada, en al menos un diario de circulación nacional.

FECHAS IMPORTANTES

20/08/21

Publicación del listado de centros de salud e información referente al proceso de elecciones, en diarios de circulación nacional. Inicio del periodo de inscripción de candidatos.

20/09/21

Cierre de inscripciones de candidatos. El 21 de setiembre dará inicio el periodo de propaganda.

19/10/21

Fecha límite de realización de propaganda.

20/10/21

Fecha de realización del Proceso de Elecciones de Juntas de Salud Periodo 2022-2025, a nivel nacional.

ARTÍCULO 27

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES

Sectores

Patronos, Asociaciones u Organizaciones por Salud y Asegurados

Mínimo de candidaturas (2 puestos) *

Ausencia de candidaturas

Más del mínimo de candidaturas

Si hay menos del mínimo no se requiere hacer elecciones. Aplicar art. 28

No requiere hacer elecciones
Aplicar art. 28

Se debe realizar elecciones



En los casos en los que no se designó al tercer asegurado (directo) (sector ASEGURADOS) se considerará los 3 puestos como los mínimos.

ARTÍCULO 28

AUSENCIA DE CANDIDATURAS

De no presentarse los suficientes candidatos en alguno de los sectores, el comité Electoral debe notificar la ausencia de candidaturas a la Dirección Médica y a la DICSS en los siguientes dos días hábiles después de finalizado el período de inscripción y solicitar la designación de los miembros pendientes al Director/a Médico/a.

El Director/a Médico/a tendrá cinco días hábiles para responder al Comité de Elección y a la DICSS la solicitud de la designación de los miembros, para esto podrá decidir mediante los siguientes criterios.

a) Consultar al o los representantes del sector con ausencia de candidatura de la Junta de Salud saliente, si desean continuar nombrado (as) para el próximo periodo.

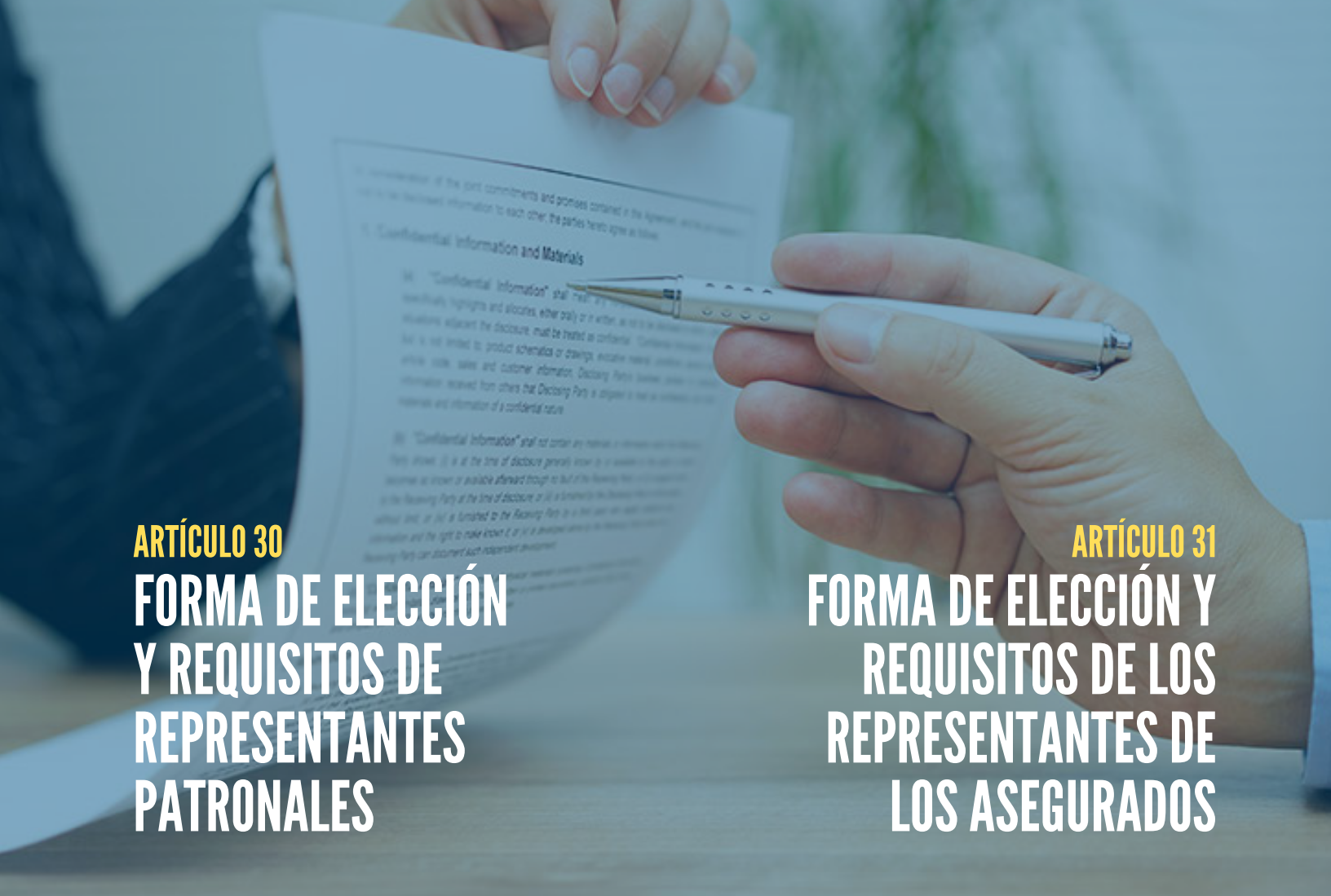
En caso de ser únicamente un puesto vacante, y no exista mutuo acuerdo entre los miembros del sector donde exista la ausencia de candidatura, se le debe dar prioridad a quien en el periodo de elección había obtenido mayor cantidad de votos.

b) Revisar los registros de elecciones en periodos anteriores a efectos de dar oportunidad a personas que no hayan resultado electas anteriormente.

c) Considerar personas de la comunidad sobre las cuales tenga conocimiento de su experiencia, capacidad y liderazgo comunal, siempre y cuando cumpla con los requisitos generales de los participantes para integrar una Junta de Salud.

d) La recomendación que al respecto haga la Junta de Salud.





ARTÍCULO 30 FORMA DE ELECCIÓN Y REQUISITOS DE REPRESENTANTES PATRONALES

Los 2 representantes de patronos serán electos mediante votación directa, por los patronos de la zona de adscripción del establecimiento de salud. Cabe resaltar que estos patronos deben estar registrados para poder emitir su voto, ya sea como candidato, como elector o ambos.

Los patronos podrán participar del proceso de elección de las Juntas de Salud, en todos aquellos lugares del territorio nacional en donde tengan sedes o filiales formalmente establecidas, dentro del área de atracción del respectivo establecimiento.

ARTÍCULO 31 FORMA DE ELECCIÓN Y REQUISITOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ASEGURADOS

Los dos representantes de los asegurados serán electos mediante votación directa, por los asegurados de la zona de adscripción del establecimiento de salud. A diferencia de los Patronos y representantes de Organizaciones Pro Salud, los asegurados no deben estar inscritos como electores, sólo se registran los asegurados que quieran participar como candidatos.

El otro de los representantes será electo, de entre ellos, por los representantes de los asegurados de la junta de salud saliente, al menos un mes antes de las elecciones y lo comunicará inmediatamente, por escrito, a la Dirección Médica del establecimiento de salud y a la Dirección Institucional de Contralorías de Servicios de Salud o instancia que, en su defecto, sea delegada por la Junta Directiva. Si por alguna razón no se diera la elección o no se le comunicará a quien proceda en el plazo convenido durante el proceso de elección, se elegirán entre los candidatos existentes, los tres puestos disponibles en la Junta de Salud para este sector.

ARTÍCULO 32

FORMA DE ELECCIÓN Y REQUISITOS DE REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES PRO-SALUD

Los representantes de las Asociaciones u Organizaciones Pro-Salud serán electos mediante votación directa, por el miembro inscrito para elector o candidato de las Asociaciones u Organizaciones Pro-Salud de la zona de adscripción del establecimiento de salud.

Cabe resaltar que estos integrantes de las Asociaciones u Organizaciones Pro-Salud deben estar registrados para poder emitir su voto, ya sea como candidato, como elector o ambos.

Las Asociaciones u Organizaciones Pro-Salud podrán participar del proceso de elección de las Juntas de Salud, en todos aquellos lugares del territorio nacional en donde tengan sedes o filiales formalmente establecidas, dentro del área de atracción del respectivo establecimiento.



ARTÍCULO 36

DEL PERIODO DE PROPAGANDA DE LOS CANDIDATOS

Ya realizadas las inscripciones de los tres sectores, en el período de inscripción, que consta del 20 de agosto al 20 de setiembre, pueden realizar propaganda y difundir su candidatura, divulgar todos los proyectos que van a promover.

Todas estas acciones deben ser informadas previamente al Comité Electoral y a la Dirección Médica del establecimiento de salud, por ejemplo, el tipo de actividades publicitarias que van a realizar, su contenido, su horario, siempre y cuando éstas no afecten el orden y funcionamiento del establecimiento, respetando en todo momento las áreas restringidas para el uso de particulares.

El período de propaganda se extenderá a partir del día siguiente de cerrado el periodo de inscripciones, hasta el día anterior de las elecciones. Con respecto a la propaganda deberá ser asumida por los candidatos y se prohíbe la utilización de cualquier tipo de recurso institucional para estas actividades de cualquiera de los sectores.

Los candidatos y representantes que incumplan los plazos o requisitos establecidos para realizar las actividades de propaganda podrán ser apercibidos de forma escrita por el Comité Electoral para que se abstenga de realizar esa conducta o se les podrá eliminar su candidatura. En ambos casos el Comité Electoral levantará un acta con testigos, en donde se establezca expresamente cuál fue la conducta que los llevó a tomar la decisión.





El comité de elección procederá a realizar la declaratoria de resultados, con un plazo de 24 horas después de efectuado el conteo de votos. Deberá hacerlo de la siguiente manera:

Informar a la Dirección Médica del establecimiento de salud mediante una copia del acta de cierre de elección con los resultados finales.

Informar de la misma manera a los candidatos participantes en el proceso de elección, que lo soliciten.

Enviar a la DICSS el acta de cierre de forma digital o física de acuerdo a sus posibilidades. El Comité Electoral tendrá 3 días hábiles para remitir el resto de la documentación a la DICSS, la cual puede ser reenviada de forma física o digital, de acuerdo a las posibilidades de cada establecimiento de salud.

La declaratoria en firme de los resultados se dará cuando la DICSS realice un consolidado de los resultados finales de la totalidad de las elecciones en los establecimientos y lo informe a la Junta Directiva de la CCSS. Para esto, la DICSS cuenta con 5 días hábiles después de recibida la totalidad de los resultados obtenidos en todos los establecimientos de salud.

ARTÍCULO 42

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

CENTROS DE SALUD EN ACCIÓN

Esta es sólo una pincelada de cómo los Centros de Salud organizan la divulgación de las elecciones, de parte del Equipo de Juntas de Salud de la Dirección de Contralorías de Servicios de Salud, queremos agradecerles su entrega y colaboración.

Estamos en Elecciones de la Junta de Salud

Puestos a Ocupar:

- 3 Sector Asegurado.
- 2 Sector Patronal.
- 2 Sector Asociaciones.

Inscripciones: del 20 de Agosto al 20 de Septiembre del 2021 en la ventanilla de Consulta Externa

EL ÁREA DE SALUD DE PAVAS

INVITA

A las personas aseguradas, patronos y representantes de asociaciones y organizaciones pro salud que viven en el Distrito de Las Pávas a participar en el proceso de elección de la Junta de Salud para el periodo 2022, en cumplimiento de la Ley 7852 y su reglamento.

La **fecha de la elección** es el miércoles 20 de octubre

Horario: de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Lugar: Área de salud de Pávas

(Contiguo al Hospital Nacional)

Elección de Juntas de Salud

Miércoles 20 de octubre de 2021

Señor (a) asegurado (a)

Inscribase como candidato (a) en el hospital o área de salud de su comunidad del 20 de agosto al 20 de setiembre de 2021.

Requisitos:

- Estar al día en sus obligaciones con el CCSS.
- Presentar matrícula de identificación.

PROCESO DE ELECCIÓN DE LA JUNTA DE SALUD DEL HOSPITAL Y JUNTA DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD LIBERIA

ÁREA DE SALUD LIBERIA

INFORMA

A todos los asegurados, patronos y asociaciones u organizaciones PRO-SALUD a nivel cantonal a participar en el

DÉCIMO PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTAS DE SALUD en cumplimiento de la Ley 7852 y su reglamento

PERIODO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS
Del 20 de Agosto al 20 de Setiembre

Entregar la documentación correspondiente para participar en el servicio de trabajo social o Enviar la documentación al correo: nguliero@ccss.go.cr

COSTA RICA

CCSS

ÁREA DE SALUD CURRIDABAT

ELECCIONES JUNTA DE SALUD

PROCESO DE ELECCIÓN DE LA JUNTA DE SALUD DEL HOSPITAL Y JUNTA DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD LIBERIA

HOSPITAL ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO

INFORMA

A todos los asegurados, patronos y asociaciones u organizaciones PRO-SALUD a nivel cantonal a participar en el

DÉCIMO PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTAS DE SALUD en cumplimiento de la Ley 7852 y su reglamento

PERIODO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS
Del 20 de Agosto al 20 de Setiembre

Entregar la documentación correspondiente para participar en el servicio de trabajo social o Enviar la documentación al correo: nguliero@ccss.go.cr

ÁREA DE SALUD LA UNIÓN

INSCRIPCIÓN ELECCIONES JUNTA DE SALUD

20 AGOSTO AL 20 SETIEMBRE 2021

OFICINA ELECCIONES ÁREA DE SALUD LA UNIÓN

INFORMACIÓN REQUISITOS A 20-10-71-00

ELECCIONES DE JUNTA DE SALUD

ÁREA DE SALUD MORA PALMICHAL

SI USTED PERTENECE A UNA ASOCIACIÓN, ES UN PATRONO O UN ASEGURADO, PUEDE INSCRIBIRSE COMO CANDIDATO PARA INTEGRAR LA JUNTA DE SALUD 2022-2026

Fecha de inscripción: del 20 de agosto al 20 de setiembre de 2021

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

ANTES DEL 20 DE SETIEMBRE DEL 2021, EN EL NÚCLEO 4 DE LA CLÍNICA DE CORONADO



Con gran orgullo vemos cómo Centroamérica llega a su celebración de 200 años de vida independiente.

“Nuestro bicentenario”, un mérito adquirido y mantenido a base de esfuerzo, dedicación y estrategia, donde el propósito principal de nuestros padres ha sido preservarla con valentía a toda costa.

Licda. Gaudy Solano Ortega

¡CELEBREMOS CON HONOR EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA!

En la segunda mitad del siglo XIX fue claro para los gobernantes de aquella época, la necesidad de generar una identidad, por tanto, había que reconocer y rescatar en las páginas de su historia, no solo el discurso y los hechos históricos, sino también a los héroes de nuestro querido país.

Hoy nuestra lucha es un tanto diferente, pero con la misma importancia, bregar por nuestra democracia es una labor diaria, es hacer patria. Este próximo 15 de setiembre celebremos con orgullo esta oportunidad de ser independientes.

Esto nos permite aprovechar la oportunidad de acercarnos este próximo 20 de octubre a participar de las Elecciones de las Juntas de Salud y así seguir construyendo un país democrático y libre, donde se vean plasmados nuestros deberes y derechos, para aportar un granito de arena para el desarrollo de nuestro país.

En un mundo conectado y en tiempo de pandemia, este Bicentenario nos brinda un espacio propicio para reflexionar sobre cómo, durante doscientos años, muchas frases, utilizadas por hombres y mujeres costarricenses, han demostrado el significado del concepto de independencia.

La historia nos permite recordar que tenemos oportunidades para vivir con hechos este orgullo de ser independientes y nos une a pensar en el aporte que como costarricenses podemos dar a nuestras comunidades y enaltecer a nuestra amada institución y nuestra bella Costa Rica.





80
ANIVERSARIO
CCSS

Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección Institucional de Contralorías de Servicios de Salud
Equipo de Juntas de Salud

Boletín No. 5 - EDICIÓN ESPECIAL
Setiembre 2021